



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005704-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Fernando Pablos Romo, relativa a profesorado en el CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "ALMAZÁN", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 2 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004989, PE/005054 a PE/005062, PE/005605 a PE/005611, PE/005613, PE/005615 a PE/005622, PE/005624 a PE/005627, PE/005630 PE/005633, PE/005636 a PE/005638, PE/005640, PE/005644 a PE/005650, PE/005652, PE/005654 a PE/005671, PE/005704, PE/005751, PE/005761 a PE/005796, PE/005802 a PE/006320, PE/006328, PE/006333, PE/006339, PE/006346 a PE/006348, PE/006351, PE/006353 a PE/006360, PE/006377, PE/006384, PE/006386, PE/006401, PE/006420 y PE/006425 a PE/006440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1005704 formulada por los Procuradores D. Angel Hernández. Martínez, D.ª Virginia Barcones Sanz, D.ª Judith Villar Lacueva y por D. Fernando Pablos Romo relativa al Centro Público Integrado de Formación Profesional de Almazcara (Soria).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Desde el 1 de enero del año presente, en el Centro Integrado de Formación Profesional de Almazcara, no ha habido ningún profesor de baja a causa de la COVID-19.

No obstante pongo en su conocimiento que ha habido un profesor en situación de cuarentena, que desempeñó sus funciones a través de la modalidad de teletrabajo en el periodo comprendido entre el 21 y el 31 de enero de este año.

Por tanto, de conformidad con lo anteriormente expuesto, no ha sido necesario contratar ningún profesor para cubrir baja o cuarentena alguna.

Valladolid, 24 de marzo de 2021.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
P.S. (Acuerdo 8/2021, de 4 de marzo,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.